

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON ALVARO ENRIQUE BASUALTO MORENO, EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1915-B, LOCAL Nº 14 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 05.02.2013.-DECRETO: N° 481.-/

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Solicitud de fecha 04 de febrero de 2013, presentada por Don Alvaro Enrique Basualto Moreno.
- Ord. Nº 066 de fecha 04 de febrero de 2013, informa expediente de solicitud de Patente Comercial Definitiva, Actividad Económica "Vestuario, Accesorios, Artesanía, Calzado, Bolsos y Billeteras".

## CONSIDERANDO:

 Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

## DECRETO:

I. OTORGASE, la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación : COMERCIAL

Actividad Económica : Vestuario, Accesorios, Artesanía, Calzado,

Bolsos y Billeteras

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri Nº 1915-B, Sector

Centro de la comuna de Algarrobo

Nombre del Contribuyente : ALVARO ENRIQUE BASUALTO MORENO

Cédula Nacional de Identidad : Nº

Domicilio Particular :

Rol de Avalúo : Nº 34-015

Fecha de Solicitud : 04 de febrero de 2013.



- El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros 11. respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

MUN

IV. Los Antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio DEparticular o comercial de la persona natural o juridica la resolución contenida en el presente Pecretor 8

ALCALDE

SBO

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CALDE

SECRET PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. Nº 481 de fecha 05.02.2013 JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-DISTRIBUCION:

Contribuyente Patentes Comerciales y Rentas Dirección Jurídica. (1) Unidad de Control

Archivo.

CONTROL INTERNO RECEPCION BOCUMENTO FECHA SALIDA DOCUMENTO **FECHA**